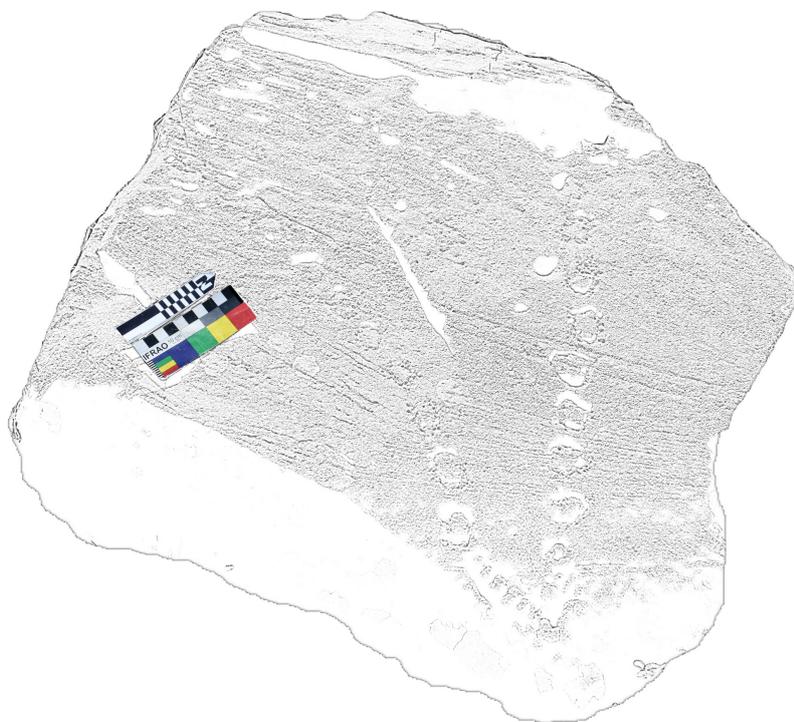


ISSN: 1688-8774

Anuario de Arqueología

2016



Universidad de la República
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Departamento de Arqueología

Anuario de arqueología

2016

ANUARIO DE ARQUEOLOGÍA 2016

<http://anuarioarqueologia.fhuce.edu.uy>

anuariodearqueologia@gmail.com

Instituto de Ciencias Antropológicas – Departamento de Arqueología – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Universidad de la República.

ISSN: 1688–8774

Ilustración de portada: Petroglifo de Colonia Itapebí, Departamento de Salto. Modificado de la figura 3 de “*Contenidos simbólicos y técnicas de grabado en las manifestaciones rupestres del norte uruguayo. Un abordaje desde la arqueología experimental*” (este volumen).

Editor responsable

Leonel Cabrera

Secretaría de edición

Carla Bica

Paula Tabárez

Composición digital

Gonzalo Figueiro

Consejo editor

Jorge Baeza – Uruguay

Roberto Bracco – Uruguay

Leonel Cabrera – Uruguay

Carmen Curbelo – Uruguay

Antonio Lezama – Uruguay

José López Mazz – Uruguay

Comité científico

Tania Andrade Lima – Brasil

Martín Bueno – España

Primitiva Bueno – España

Felipe Criado Boado – España

Nora Franco – Argentina

Arno A. Kern – Brasil

Jorge Kulemeyer – Argentina

Daniel Loponte – Argentina

Hugo Gabriel Nami – Argentina

Fernando Oliva – Argentina

Patrick Paillet – Francia

Gustavo Politis – Argentina

Ana María Rocchietti – Argentina

Mónica Sans – Uruguay

Marcela Tamagnini – Argentina

Fernanda Tocchetto – Brasil

Andrés Troncoso – Chile

Agradecemos la colaboración en este número:

Comité editor

Jorge Baeza – Uruguay
Carmen Curbelo – Uruguay

Comité científico

Jorge Kulemeyer – Argentina
Daniel Loponte – Argentina
Hugo Gabriel Nami – Argentina
Gustavo Politis – Argentina

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no necesariamente refleja el criterio o la política editorial del Anuario de Arqueología. La reproducción parcial o total de esta obra puede hacerse previa aprobación del Editor y mención de la fuente.

El Anuario de Arqueología agradece el aporte de todos los autores que participan en esta edición.

Índice

Editorial	6
-----------------	---

Proyectos de Docentes del Departamento de Arqueología (FHCE-Udelar)

Contenidos simbólicos y técnicas de grabado en las manifestaciones rupestres del norte uruguayo. Un abordaje desde la Arqueología Experimental	9
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Artículos Científicos

El heterogéneo paisaje del Patrimonio Cultural. Algunas ideas para su (de)construcción <i>Carmen Curbelo</i>	16
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Metodologías de excavación y recuperación diferenciales en el sitio Ch2D01-IA (Rocha, Uruguay) y sus efectos en el registro arqueofaunístico <i>Federica Moreno y Gonzalo Figueiro</i>	35
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Reseña de trabajos monográficos de Estudiantes

Fotogrametría digital aplicada al registro en excavación y restitución de estructuras. El caso del sitio arqueológico Ester Chafalote, Rocha <i>Carla Bica</i>	49
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Análisis tipológico funcional de una colección lítica proveniente de la cuenca baja del humedal del Arroyo Maldonado <i>Mariana Silvera</i>	77
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Registro gráfico de piezas arqueológicas mediante digitalización y modelado en 3D. Caso práctico: modelado tridimensional de material lítico y cerámico perteneciente a dos colecciones arqueológicas locales <i>María José Vidal</i>	111
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

El heterogéneo paisaje del patrimonio cultural

Algunas ideas para su (de)construcción

Carmen Curbelo

Departamento de Arqueología, FHCE–Udelar, Uruguay

Centro Universitario Tacuarembó, Udelar, Uruguay

carmencurbelo@gmail.com

El concepto de patrimonio, como construcción cultural que es, obedece a los contextos cronológicos y sociales que lo crean, lo imponen y a los que lo reciben y usan. Sobre esa base, el uso, aparentemente uniforme, coherente e indiscutido del término en los diferentes ámbitos y situaciones en que es empleado, nos llamó a una reflexión sobre el polisémico significado del concepto, en las diversas situaciones en que es empleado por los diversos actores que lo utilizan. Sostenemos que el uso y declaraciones patrimoniales conllevan situaciones de diferentes modalidades de poder entre los actores involucrados con su uso: desde las situaciones de estatus y jerarquía asociados a las declaraciones, la venta masiva de bienes patrimonializados transformada en turismo cultural, hasta la falta de criterios de salvaguarda para los bienes culturales de interés común.

The concept of heritage, as a cultural construction, must be understood in the chronological and social contexts that create it and impose it, and in the context of those who receive and use it. On this basis, the seemingly uniform, coherent and undisputed use of the term in the different domains and situations in which it is used drew us to a reflection on the polysemic meaning of the concept in the various situations in which it is employed by the various actors who use it. We hold that the use and declarations of heritage involve situations of different modes of power between the actors involved with their use: from the situations of status and hierarchy associated with the declarations and the massive sale of patrimonial assets transformed into cultural tourism, to the lack of safeguard criteria for cultural property of common interest.

El paisaje del patrimonio cultural presenta, por un lado, la particularidad de parecer una extensión llana, sin interrupciones y con una extrema visibilidad. Parece un tema de contenidos resueltos, de una universalidad y dominio tan claros que no ofrece ninguna duda sobre su significado en los mil usos a que se somete al concepto en la vida institucional y cotidiana. Por otro lado, y dentro de la misma imagen, la realidad nos muestra que lejos de ser una superficie plana, se trata de un terreno abrupto, lleno de irregularidades porque no hay homogeneidad en el manejo del significado. Es un término polisémico y se lo utiliza para muy diferentes fines. Compartimos con Korstanje la impresión de que el patrimonio es “para algunos una forma cínica de dominación mientras para otros la puerta al progreso para las comunidades aborígenes” (Korstanje 2011: 4) y agregamos nosotros, una dudosa forma de libre desarrollo económico para las comunidades alejadas de los centros de poder.

La primera imagen corresponde a las definiciones generadas, modeladas y legisladas por UNESCO, los estados nación y la academia. Son definiciones sin fisuras, con recetarios para ser aplicados sobre todos los bienes culturales que se consideren patrimoniables con mayor o menor intervención de la sociedad. La segunda corresponde al uso popular del término y las ilusiones y esperanzas que genera tener un bien cultural declarado patrimonio en la comunidad, la ciudad, el pueblo o el país. Muchas veces sin comprender cuales son los requerimientos exigidos por la parte llana del terreno para que ello ocurra.

El patrimonio cultural es una construcción cultural y social. En el primer caso, su significado depende del contexto en el cual se esté usando y ha variado a lo largo del tiempo de acuerdo a los cambios que caracterizan a la historia de los grupos humanos. Aún la definición de UNESCO ha cambiado, como veremos más adelante, en función de los contextos temporales, sociopolíticos, filosóficos y culturales. En el segundo caso, la construcción y la generación de la necesidad para la existencia de un patrimonio cultural provienen de los grupos hegemónicos y así se baja su uso a la sociedad, no siempre con la claridad que la sociedad se merece. Para ratificar lo dicho tomamos la impecable definición de Prats (1998) en el sentido de que el patrimonio cultural implica invención y construcción a la vez.

Porque “ninguna invención adquiere autoridad hasta que no se legitima como construcción social y /.../ ninguna construcción social se produce espontáneamente sin un discurso previo inventado (ya sea en sus elementos, en su composición y/o en sus significados) por el poder”. (Prats 1998: 64)

Por último, reflexionaremos también sobre los significados culturales finales que están encerrados en las declaraciones de patrimonios mundiales, nacionales y locales, directamente relacionados con las formas de uso del pasado haciendo hincapié en el concepto de salvaguarda.

(De)construyendo el patrimonio cultural

Los conceptos

En la prolongada historia de la humanidad hay ejemplos de intereses por preservar objetos que revisten algún tipo de importancia social o individual. Uno de los primeros casos que conocemos son los griegos, que conservaban objetos del pasado con contenido exclusivamente identitario (Korstanje 2011). Las raíces de nuestro patrimonio cultural podemos encontrarlas en ese gran quiebre en el pensamiento occidental que significó la Revolución Francesa. El poder que representa lo económico y el conocimiento aunados en el poder político que había regido en Europa hasta ese momento, pasó del plato de la balanza de las monarquías y la Iglesia al plato de la sociedad. De la mano del ahora imperio de la razón, comienzan a surgir intereses múltiples y variados por conocer el pasado, pero además por jerarquizarlo y preservarlo. Esto ocurre inicialmente —fines del siglo XVIII— en Francia, en el campo de la arquitectura, con la finalidad de conservar y preservar los edificios, fundamentalmente de estilo gótico, a los cuales se les atribuía el máximo de representación de la calidad arquitectónica que puede alcanzar la civilización. La arquitectura de grandes dimensiones y el urbanismo, pero sobre todo la primera, reflejan para la modernidad —gestada y alimentada en el seno de la sociedad europea desde finales del feudalismo (Thomas 2000)— el ápice de la llamada civilización.

Arquitectura y escritura se consideraron la máxima intelectualidad del ser humano. La idea se reforzó a través de los modelos sociales morganiano y tyloriano, y pasan a ser las herramientas dominantes y dominadoras de la época moderna. Se transforman en el símbolo y en la justificación de lo hegemónico y del imperialismo. La monumentalidad como símbolo de los máximos logros arquitectónicos y la escritura como símbolo y herramienta de los máximos logros intelectuales, y sobre todo, de la historia del hombre contada en términos de lo universal, las metanarrativas identificadas por la filosofía crítica (Lyotard 1983). La historia se transforma en una línea casi recta, universalista, dejando de lado las historias locales y particulares. Se ocupa de hechos y acontecimientos relacionados con el surgimiento de Occidente, el desarrollo de la democracia, desarrollo de la economía, entre otros. La historia de grupos sociales y de individuos fuera de la selección hegemónica, permanece invisible.

Cualquier grupo humano que no escribiera o poseyera obras arquitectónicas, pasaba a ser considerado inferior y debía ser “protegido de sí mismo” lo cual justificaba invasión y dominación, acciones que no pocas veces incluyeron la extracción y traslado de sus bienes culturales ancestrales a los territorios “civilizados”. Allí estarían cuidados y podrían ser mejor disfrutados. Esta ideología integró la llamada modernidad, predominó a nivel político y social en occidente hasta aproximada-

mente la década de 1960 y no significa que haya perimido totalmente.

En los '60 da inicio un cambio parcial del pensamiento moderno, dando paso a lo que se denomina posmodernidad (Lyon 1997). Este cambio fue generado por muchos factores que no son objeto de este relato y afecta fundamentalmente aspectos sociales que son los que nos atañen aquí. De cualquier modo, no podemos dejar de ver los contextos económicos y políticos generales y particulares asociados.

El movimiento social conocido como posmoderno, incluye entre sus reivindicaciones y particularidades, el que grupos de individuos, que hasta ese momento no formaban parte visible de la sociedad ni de la historia, reclamen su lugar, su voz y su visibilidad y comiencen a ser paulatinamente escuchados. Grupos humanos sin arquitectura monumental y cuyos conocimientos, tradiciones e identidad no necesitaron de la escritura para demostrar su existencia, continuidad e identidad.

La diversidad, aún a la interna de los grupos sociales, siempre existente en la humanidad, pero aplastada bajo el peso de la perfección humanista de la modernidad, emerge. Pide voz la diversidad de géneros, de etnias, de edades. Las historias regionales, locales e individuales pasan a ser reconocidas en su profundidad temporal e importancia. Los grupos sociales silenciados por la ilusa perfección del dominio de la escritura, de la arquitectura, el urbanismo, y la tecnología, piden la palabra, exigen ser escuchados y por sobre todo, respetados e incluidos en la gran historia de la humanidad —de la cual en realidad nunca habían estado ausentes, sí invisibles (*v.g.* Tedeschi 2008; Wolf 2005).

El cambio apunta a quebrar la perfección hegemónica moderna para dejar paso a la comprensión de que la diversidad es parte natural de la humanidad, que no es buena ni mala, y que todos los grupos humanos: etnias, comunidades e individuos tienen derecho a ser oídos, vistos y respetados tal como son. Los términos inclusión, reivindicación, justicia social, descentralización entre otros, toman su lugar en el pensamiento social que domina esta tendencia. Reivindicaciones de los derechos del niño, de la mujer, de los jóvenes, de la tercera edad, de los afrodescendientes (ya no más negros); de los pueblos originarios (ya no más indios) elevan su voz blandiendo sus derechos. En América se visibilizan en múltiples acciones: reclamos de los grupos indígenas a la academia de los restos de sus antepasados almacenados como objetos de estudio en los museos y laboratorios (ver Daes 1997; González et al. 1995); reclamos de remuneraciones y lugares prefijados —cupos— en la contratación laboral pública, entre otros muchos movimientos y reclamos y logros sociales. No pretendemos ni mucho menos, agotar el complejo tema filosófico modernidad-posmodernidad y tampoco se lea una crítica anacrónica. Lo expuesto pincela el escenario intelectual y social en el que las líneas de pensamiento y decisiones para el relacionamiento entre sociedad e individuos se han ido dando, desde fines del feudalismo, en el mundo llamado occidental, hasta los cambios ocurridos a partir de la década de 1960.

La práctica

A nivel de esbozo nos referiremos a los antecedentes generales que llevaron a la construcción del concepto de monumentalidad y de patrimonio. El primero está relacionado con los cambios producidos por la Revolución Francesa entre 1789 y 1799. Al amparo de las nuevas ideas, el arquitecto Eugene Emmanuel Viollet-le-Duc propone la restauración de los edificios de estilo gótico basado en la necesidad de conservar esas grandes obras, y en la visión de le-Duc aún de mejorarlas dentro de su estilo (Molina 2005). Hacia 1830 ya se había creado en Francia la figura del “Conservador de Monumentos”. En paralelo, comienzan a desarrollarse en diferentes centros académicos —Italia e Inglaterra— diferentes propuestas para llevar a cabo las tareas de conservación y preservación de los edificios, parte de las cuales, sobre todo las de Camilo Boito son la base de los adoptados y recomendados por UNESCO actualmente (Molina 2005).

Lo primero que debemos entender es de que hablamos cuando hablamos de patrimonio. Comencemos por el principio. El término patrimonio tiene origen latino, específicamente en el derecho romano, asociado a bienes familiares valuados económicamente, administrados por el *paterfamilias*, quien debía cuidarlos y acrecentarlos para luego ser heredados continuando con el proceso.

Esta noción en el ámbito del derecho es uno de los significados que ha permanecido hasta la actualidad, con variaciones en cuanto a la concepción teórica del contenido: desde la inicial Teoría del Patrimonio moderna (Aubry y Rau 1917).

El concepto de patrimonio volcado hacia lo cultural tiene origen en el uso de los antropólogos y etnógrafos de fines del siglo XIX que lo aplican al conjunto de costumbres y tradiciones que caracterizaban a los pueblos. Presenta un fuerte contenido colonialista en la medida que subyace en esta construcción “un significado diferente y alienante anclado en la necesidad de convertir a la otredad en un producto consumible” (Korstanje 2011: 33).

El concepto de patrimonio, ahora vuelto hacia lo cultural, es representante del pensamiento hegemónico. Ya hicimos referencia a la decisión de los imperios a fines del siglo XIX, de despojar bienes culturales para protegerlos mejor que sus herederos y propietarios, pero además, para favorecer su vista a las poblaciones europeas —fundamentalmente inglesa y francesa— que según el parecer del momento, estaban mejor posicionadas intelectualmente para disfrutarlas.

Se unen el culto a la arquitectura llamada o considerada monumental, con su conservación y su entrada al mercado de oferta-demanda. Interesaba su visibilidad o ¿a quién se le vendería su visita?, importaba su “monumentalidad” representante de la hegemonía moderna. El combo incluía la supuesta representatividad de esos “monumentos” de los logros de los pueblos pasados que habían alcanzado la civilización; su grandiosidad e imponencia por encima de la escala humana cotidiana y por lo tanto generadores de admiración; el recuerdo y visibilización de un

pasado histórico traducido en arquitectura y manifestaciones artísticas, encaminadas, en el caso del surgimiento del estado nación, hacia la reafirmación de las identidades nacionales. Esta concepción del patrimonio con una alta priorización de lo arquitectónico ha generado en idóneos y legos, la falsa idea de que sobre patrimonio la primera palabra —y a veces la última— la tiene la arquitectura. Nada más erróneo. Otros bienes culturales se suman a lo arquitectónico que parece dominar todo el espacio. En nuestro país, toma relevancia la preservación de los materiales de grupos indígenas que también pertenecían al pasado y representaban otras culturas, diferentes, no civilizadas (Cabrera 2011).

La construcción

El patrimonio es una construcción. Lo es para el derecho y mucho más para el resto de las ciencias sociales. En estas últimas, dentro de cuyo campo el patrimonio cultural se mueve en forma apropiada e ineludible, fundamentalmente dentro de la Antropología, es posible observar y entender los cambios que ha tenido a lo largo del tiempo el concepto de patrimonio cultural. Aquí es donde unimos esta afirmación con los contextos filosóficos que hemos definido antes: modernidad y posmodernidad. El concepto patrimonio cultural pergeñado a fines del siglo XIX por antropólogos y etnógrafos; continuado y extendido su desarrollo hacia el uso político y social en los siglos XX y XXI, es un concepto de corte dominante. Su definición y significado no emanado de tradiciones o costumbres populares. Muy por el contrario, el contenido simbólico de patrimonio cultural responde a la racionalidad de la ciencia moderna y emana de UNESCO, representante del poder político de los estados nación. Por lo tanto, el manejo, contenidos, formas de aplicación, a qué, quiénes, cuándo y cómo ha estado y continúa aunque actualmente menos, en manos de los dos grupos de elite que manejan conocimiento y poder: las autoridades públicas y la academia. De esta forma, el concepto patrimonio cultural aparece modelado por el pensamiento moderno dominante durante todo el siglo XX y heredero y continuista de la hegemonía de la arquitectura monumental de los edificios con estilos que justifican su conservación; de los edificios que representan hitos de la historia universal o nacionales; en fin, de todos aquellos bienes culturales que representan el camino moderno hacia la perfección, decididos por grupos de poder dominantes no representativos de todos los grupos e individuos de la sociedad.

La construcción patrimonio y su significado institucional han defendido y muchas veces aún lo hacen, el pasado y la herencia futura de los ciudadanos pero de espaldas y sobre ellos, cuando estamos en lo institucional. Retomando nuestra imagen del inicio, cuando se trata de mostrar solo la parte de terreno llana.

Pasado el quiebre provocado en la década de 1960, que representó como vimos, importantes cambios en la forma de percibirse la sociedad, estos cambios terminan

llegando a las grandes instituciones. El patrimonio cultural incorpora una curiosa visión del quehacer humano: también puede ser inmaterial. La Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial (UNESCO) de 2003, establece que el patrimonio cultural, y esto quiero recalcarlo, además del ya conocido monumentalista de 1972, reconoce que otros grupos, diferentes a los hegemónicos —que dicho sea de paso, son los que deciden darle visibilidad a esa otredad— también pueden tener patrimonio, pero inmaterial. Desde nuestro punto de vista, subyace el concepto de que hay grupos humanos que no pueden producir ni arquitectura ni escritura. Por lo tanto, se visibilizan las tradiciones orales, los bailes, la gastronomía y todo aquello que hacemos todos los seres humanos pero que no responden a lo que primaba en la modernidad y son visibilizados desde mecanismos similares a los que le corresponden a ella (Bidaseca 2010).

El patrimonio inmaterial compromete a grupos sociales, comunidades, etnias e individuos, los incorpora en la vorágine del patrimonio y los induce a patrimonializar todas aquellas tradiciones, acciones, objetos, que tengan un significado asociado a la existencia individual o grupal y que tenga relación con la identidad del grupo. Esto ha llevado a un aumento progresivo, y con una alta variabilidad en su contenido, del uso del concepto patrimonio y de las aspiraciones a patrimonializar todo aquello que las comunidades sienten que les dará visibilidad: nacional o global; que reforzará una identidad desleída o percibida en peligro de desaparecer ante el avance de la tecnología y cambios sociopolíticos, o que generará rápidamente desarrollo local asociado a la entrada de los patrimonios culturales en el mercado de venta del turismo cultural, o todo junto. Esta última es la menos consciente pero la más perversa. Si nos detenemos en el significado del concepto patrimonio para cada una de estas situaciones y lo analizamos nos daremos cuenta que confluyen en algún punto, pero tienen contenidos diferentes.

Nos parece importante reflexionar sobre lo que Korstanje (2011) ya ha escrito y es la perversa relación entre los patrimonios culturales, aquellos bendecidos por UNESCO —Patrimonio de la Humanidad— y su directa relación con el mercado mundial del turismo cultural. La vorágine de la patrimonialización aparece directa e inconscientemente vinculada con la venta de los bienes culturales, generando un eterno círculo: para que sea patrimonio debe tener que producir algo comercializable, o, si es comercializable debe ser declarado patrimonio.

Lo material y lo inmaterial

Hay aún otro punto sobre el que vale la pena reflexionar: la caracterización de la materialidad de algunos productos culturales contra la establecida inmaterialidad de otros. Se introdujo en 2003, producto de las convergencias y divergencias entre el pensamiento moderno y posmoderno, una particularidad no manejada antes en el concepto patrimonio: los derechos de reconocimiento y autodeterminación de

los grupos no mayoritarios respecto a la apropiación, sentimientos y valoración sociales de los bienes culturales para poder transformarlos en patrimonio cultural.

En la Convención de 1972, el tercer párrafo del capítulo 1 dice que se considerará patrimonio cultural además a “Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico” (UNESCO 1972). Podemos entrever que la Convención de 1972 hizo un leve esfuerzo para reconocer producciones culturales no occidentales en la definición de patrimonio. Pero el contexto filosófico no permitió su visibilidad y menos su aplicación amplia.

Una segunda reflexión sobre esta Convención, la hacemos poniendo atención a su definición de *patrimonio cultural* —no de patrimonio material—, porque en sus bases conceptuales todo bien cultural nombrado patrimonio debe haber cumplido un rol social en el pasado y cumplirlo en el presente: valor afectivo, apropiación identitaria entre otros. Sin embargo, a partir de 2003 aparecen cada vez más referencias a un patrimonio “material” que nunca estuvo presente en ninguna intencionalidad institucional. Esta nueva categorización de “materialidad” es una comodidad poco comprensible e impuesta, por parte de autoridades institucionales sobre todo, en una forma de banalización poco respetuosa, a mi modo de ver, de los intelectos populares. Y casi evocadora de los conceptos hegemónicos de la modernidad. Peor aún, siguiendo esta línea de pensamiento institucional, en el contexto de lo inmaterial, los grupos minoritarios, y no occidentales carecerían de materialidad, pero —menos mal— tienen otros comportamientos. Aquí deberíamos colocar un enorme signo de interrogación. ¿No será más de lo mismo enmascarado bajo una terminología políticamente correcta? Es decir, estos grupos humanos usan olfato, gusto y oído, además del tacto y la vista. La larga duración nos muestra que estos dos últimos responden a un culto a lo civilizado predominantemente occidental, y los tres primeros no parecen estar presentes en la Convención del patrimonio cultural de 1972.

Llegados a este punto nos surgen varias preguntas ¿Qué acciones desarrollamos los humanos que sean inmateriales? ¿Por qué en lugar de hablar de patrimonio cultural que es universal a *todos los seres humanos* hay que diferenciar entre un templo del culto católico y otros lugares dedicados también al culto pero no mayoritario, definiendo al primero como material y los segundos como inmateriales? ¿Por qué una comida es inmaterial? Y por fin se nos ocurre ¿No será que el patrimonio inmaterial es otra decisión hegemónica para darle lugar a los sin voz con las reglas de los que sí la tienen? ¿No será una nueva forma cínica de dominación? al decir de Korstanje (2011: 4). Creemos que sí.

Las comunidades humanas somos producto de nuestra historia cultural en el contexto de los cambios que se van produciendo ante innovaciones simbólicas o

tecnológicas en diferentes ámbitos: cotidianos, universales, individuales y grupales entre otros. Creamos y utilizamos conceptos, tradiciones, creencias, objetos que arraigan en el pasado —larga duración— y de los cuales no somos conscientes. La inmaterialidad de los productos humanos nace y se alimenta en la tradición judeocristiana (Guanche Pérez 2009). Su origen se encuentra en la creación religiosa de una divinidad única, todopoderosa, ubicua e inmaterial: no se ve, no se toca, no se oye, no se gusta, no se huele. Esto ocurrió en los inicios porque había que eliminar la competencia de otras religiones (ej. persa, egipcia) que tenían muchos dioses y se representaban a través de imágenes, cada uno con poderes específicos sobre una parte de la realidad y con una representación iconográfica particular. Lo material eran los llamados ídolos falsos, lo verdadero un solo dios que por sus particularidades no podía ser representado en forma material alguna. Esto significa que su existencia “inmaterial” debe ser aceptada mediante la fe, sin racionalidad o percepciones que medien (*v.g.* Curbelo y Bergatta 2012). La construcción cultural occidental ha priorizado, desde la razón cartesiana predominante en la ciencia moderna y rehén de la larga duración, la vista y el tacto: nuestros sentidos más fiables —aparentemente— para relacionarnos con la realidad. Observación y experimentación. Si no toco y no veo no parece apto para determinar que existe —filosofía positivista mediante además— en el conocimiento científico. Por su parte, el conocimiento religioso basado en el dogma, implica creer sin ver ni tocar o la mediación de cualquier otra forma de percepción. Pero esto no transforma en inmaterial a determinados comportamientos. Nos comunicamos con la realidad a través de cinco formas de percibirla: tacto, gusto, oído, olfato y vista. Cada uno de ellos nos conecta con la realidad intra y extrasomática. La percepción nos conecta con nosotros y el entorno, desde la sinapsis neuronal hasta la química cerebral que interviene en nuestros sentimientos, miedo, afectos, etc. nada hay que no pueda ser observado en una u otra forma (Guanche Pérez 2009). Por lo tanto ¿existe algún producto cultural que no sea percible? La respuesta parece ser evidente: no la hay, ni siquiera la compleja trama de decisiones que forman la fe. Entonces ¿Por qué dividir los productos culturales pasibles de ser patrimonializados en materiales e inmateriales?

Desde nuestro punto de vista (Curbelo 2011) el patrimonio inmaterial pretendió incluir comportamientos que no estaban previstos en la Convención de 1972 y con ello minimizar la actitud hegemónica de ésta. El resultado fue la promoción de un movimiento explosivo de declaraciones patrimoniales, aumentando las expectativas sobre el desarrollo económico, asociado directamente a la oferta de patrimonio vinculada con el turismo cultural. Se inserta en el pensamiento de la posmodernidad dando visibilidad a grupos y actividades humanas invisibilizadas antes. Sin embargo, no se nos puede escapar que es una decisión de poder, porque nuevamente, desde el poder dominante se decide cómo, qué, quiénes pueden

aspirar al patrimonio inmaterial. Qué tipo de trámites deben hacer, se les dan los inventarios que deben ser llenados y lo más interesante de todo —a falta de otra expresión— es que individuos y comunidades cuyos comportamientos cotidianos han formado parte de su identidad y saberes, ahora se encuentran descubriendo que eso que hacen es patrimonio. Y nuevamente, en la aplicación de un concepto que es desconocido para ellos en la dimensión del contenido institucional.

Una anécdota ocurrida en un encuentro académico creo que ilustra como nada esta situación. Una investigadora patrimonialista presentaba resultados de un relevamiento de “patrimonio cultural” en áreas rurales. Uno de sus hallazgos fue la habilidad de una señora adulta mayor tejedora de crochet con experticia. Después de describir el diálogo entre ambas, la expositora nos dice al público presente con admiración e impaciencia “Le expliqué... pero ¡la señora no entendía que eso que ella hacía es patrimonio!” No necesita comentarios.

Es innegable que la decisión ha generado mucha confusión; los antropólogos, los lingüistas, los arqueólogos entre otros, no acordamos con ella porque sabemos que el comportamiento cultural nada tiene de inmaterial. Es un conjunto de símbolos con significados dados y negociados constantemente a nivel social. Todo producto cultural es pasible de ser percibido y puede tener diversos significados individuales, grupales o universales. De acuerdo a este planteo, todo nuestro quehacer tiene dos componentes: el producto cultural y su significado. Por lo tanto, parece más adecuado, menos discriminador y más acorde al estado de conocimiento de las ciencias sociales, hablar de patrimonio cultural. La diversidad cultural y de significados agrega el contenido. Al respecto concordamos con lo manifestado en la Carta de Teruel en 2005:

Como premisa inicial, debe subrayarse, el hecho de que resulta imposible separar lo material de lo inmaterial en el contexto de la cultura. (...) el Patrimonio Cultural ha de ser tratado como un todo global, sin divisiones. (...) nuestro verdadero objetivo es superar la dicotomía material/inmaterial, para conseguir un tratamiento integral del Patrimonio Cultural. (...) en el presente documento se utiliza la expresión “Patrimonio Inmaterial” como un convencionalismo terminológico, destinado a facilitar la gestión y salvaguarda de estos bienes. (Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial 2011)

Concordamos además que, a pesar de que todo proviene aún desde un grupo de pensamiento dominante

el hecho de que el uso de esta expresión, promovida por la UNESCO, ha contribuido a dotar de relevancia a unos elementos culturales que han permanecido casi invisibles en el contexto de la gestión patrimonial. (Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial 2011)

De todas formas, nos ubiquemos en la posición que prefiramos, el concepto patrimonio es una construcción social y por lo tanto, debe ser comprendido en el contexto sociocultural correspondiente a la sociedad y momento que estemos analizando.

La sociedad

La masificación y popularización del concepto patrimonio ha generado una alta variedad de significados que van desde la definición ortodoxa de UNESCO hasta su uso como término de moda que como tal, sirve para llamar la atención del público. Un claro ejemplo de esto último es la publicidad más reciente de la bebida gaseosa uruguaya *Nix*TM que la reclama como patrimonio de los uruguayos fundamentándose en sus propios argumentos de campañas publicitarias anteriores “aquí nos conocemos todos” y donde la recurrencia a lo patrimonial impone/sugiere un significado de contenido identitario universal impuesto como un sello del mercado de consumo.

Observamos que en muchos casos, que un bien cultural se transforme en patrimonio, equivale a darle un rol estatutario por sobre los demás, y junto a él, a la sociedad que lo posee por encima de otras. Por otra parte, desde el punto de vista legal, decir que un bien cultural es patrimonio, en Uruguay al menos, no lo transforma en un bien legalmente protegido, porque para que esto ocurra, debieron mediar todos los requerimientos institucionales para declararlo Monumento Histórico Nacional (Ley 14.040). Decir que un bien es patrimonio no lo inserta automáticamente en los bienes protegidos por el estado. Por lo tanto, el uso y repetición del término patrimonio, se termina transformando en muchos casos, en un rótulo, cuyo contenido está vacío de protección, preservación y salvaguarda y, peligrosamente lleno de valor comercial, atado al desarrollo económico, que beneficiará a unos pocos miembros de la comunidad, o solo quedará en la ilusión puesta de que ello ocurra. La existencia de políticas de estado definidas en relación con lo cultural evita las oscilaciones de las voluntades políticas de turno con respecto a lo patrimonial. En Uruguay, lamentablemente carecemos de tal marco y estamos sometidos a la versatilidad y subjetividad de las voluntades de los gobiernos que cambian cada cinco años y por lo tanto, a los responsables temporales del patrimonio cultural, no siempre idóneos en el tema.

La salvaguarda del patrimonio cultural

Por último, vamos a reflexionar brevemente sobre el concepto innovador en su significado, de salvaguarda, empleado en la Convención del Patrimonio Inmaterial de UNESCO. Por un lado, para entender a qué refiere el concepto salvaguardar y en

segundo analizar su alcance.

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial—UNESCO 2003

3. Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección promoción, valorización, transmisión —básicamente a través de la enseñanza formal y no formal— y la revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Carta de Teruel—2005

Gran parte de lo que consideramos Patrimonio Inmaterial está vivo, es decir todavía es celebrado y vivenciado por diferentes personas y grupos. Se trata de manifestaciones sociales, dinámicas y procesuales y como tal responden a prácticas en continuo cambio, protagonizadas por diferentes individuos y grupos. Como consecuencia, la mayor dificultad para su salvaguarda es la imposibilidad de tratarlo de la misma manera que, desde el siglo XIX, se hace con los bienes materiales. Lo inmaterial no se puede proteger con disposiciones legales convencionales porque el efecto “conservador” genera consecuencias contrarias a las buscadas. (En Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial 2011)

El concepto de salvaguarda, ya está utilizado en la Convención de 1972 y aparece asociado aunque no expresado de esta forma, a las acciones de conservación preventiva y curativa del patrimonio cultural. Es decir, a la intervención sobre los bienes culturales para su preservación en el presente hacia el futuro. Si, siguiendo a UNESCO observamos al patrimonio cultural inmaterial, tal como está definido, no podemos hablar de conservación pensando en el mismo sentido que se utiliza para los objetos o edificios. Son incompatibles (Curbelo 2011). Compartimos plenamente lo expresado en la Carta de Teruel.

Pero ¿Por qué la conservación tradicional realizada sobre objetos no puede aplicarse al llamado patrimonio inmaterial? ¿Cuál es la diferencia? La diferencia radica en que los bienes culturales objetuales son aparentemente estáticos, incluso se podría decir que en los patrimonialistas que continúan viendo en la arquitectura “de estilo” el objetivo más importante del patrimonio, no hay lugar para la sociedad y la dinámica cultural que natural y necesariamente acompaña aún a los edificios más antiguos o aún a los que según ellos, no tienen “estilo suficiente para ser conservados”. En cambio, el llamado patrimonio inmaterial se ha definido como compuesto de acciones y por lo tanto, está perceptiblemente inserto en la dinámica cultural, en ese devenir constantemente cambiante, propio de los comportamientos

humanos. Como dice el texto de Teruel, se trata de patrimonio vivo, aunque en realidad creemos que todo producto cultural es potencialmente patrimonio vivo o no podría ser considerado patrimonio. Esto se debe a la esencia en la construcción del concepto: Bienes culturales heredados del pasado, disfrutados y con obligación de ser cuidados en el presente para las generaciones futuras. El disfrute del presente radica en la apropiación y valoración social de los bienes, y a su vez, esto está directamente vinculado con la dinámica cultural de los pueblos. Lo que es importante en un momento deja de serlo años después. Es una ilusión y un contrasentido pensar que un edificio no es patrimonio vivo y una separación artificial en los comportamientos humanos. Incluso contradictorio con la propia definición ortodoxa de patrimonio. Los edificios, a pesar de su aparente inmutabilidad y estaticidad, son parte activa de lo cotidiano, referentes territoriales, forman parte del paisaje cultural, urbano o rural que hace a la afectividad y a la identidad de las sociedades.

Si la interacción entre grupos humanos siempre ha generado modificaciones fuertes en los comportamientos, la globalización y masificación de la información, sumada a un mercado de consumo creciente y ávido de bienes culturales, ha generado y genera cambios acelerados en los comportamientos de las sociedades humanas. Esta globalización de conductas, pensamiento, costumbres y productos —de la que UNESCO también forma parte activa—, produce cambios rápidos en las comunidades pequeñas y una enorme paradoja comportamental.

¿Cuál es la paradoja? Los centros de poder político y tecnológico a nivel mundial han generado instrumentos de alcance global, que permiten el conocimiento de otros grupos y de situaciones en cualquier parte de la Tierra, en tiempo real. Al mismo tiempo, las grandes corporaciones multinacionales generan una identificación sistemática a nivel global a partir de su oferta de consumo, sus logos visibles y uniformes en todas partes y el manejo, menos perceptible para el ciudadano común, pero no por eso menos importante, de un poderío financiero que pesa en las economías de los estados nación. Esta situación ha generado políticas económicas globales que influyen hacia adentro en los ciudadanos a nivel educativo, de salud, de información, de ofertas de productos turísticos entre otros.

Por otra parte, esta globalización del conocimiento humano recíproco, junto al pensamiento posmoderno de la visibilidad y voz en los grupos invisibles y áfonos de la modernidad, es continuista de las diferencias: generó un ilusorio reforzamiento de las identidades en comunidades pequeñas y grupos étnicos.

La ilusión está dada porque este reforzamiento ha sido encaminado —a través de las listas de inscripción del patrimonio cultural inmaterial— a la inmersión en la potente corriente del turismo cultural. Como dijimos antes, las tradiciones, manufacturas, etc. se transforman en bienes de consumo, se ponen a la venta (Korstanje 2011). Paralelamente, la interacción entre grupos humanos diversos también

produce cambios.

Analicemos ambos conceptos. El interés y venta de bienes culturales —manufacturas, fiestas, rituales entre muchos otros— ya está generando un gran cambio: las tradiciones y lugares que la memoria asocia a hechos locales de trascendencia deben, muchas veces, adecuarse para ser vendidos: horarios, visitas, idiomas, etc. En algunos casos, la producción artesanal que formaba parte de la vida cotidiana de los pueblos, ante la masificación, corre el riesgo de caer o ser empujada a la industrialización de los productos para pasar a ser producidos en serie y dejar a sus antiguos y tradicionales artesanos como simples vendedores de objetos industriales, subsistiendo apenas su explicación de los significados —si les dan ese lugar. Los lugares cotidianos comienzan a verse como ajenos, invadidos, y como espacios de asombro con valor económico agregado, del cual no participa ya la comunidad, porque la administración y usufructo de ganancias está en manos de emprendimientos externos. Entiéndase que no estamos contra los cambios, sino contra unos cambios que, aunque expliquen otra cosa, continúan sojuzgando a sociedades que son solo receptoras, y cuyo rol está definido —no por ellos— en ser visibles en los listados del patrimonio cultural inmaterial abiertos a la oferta turística internacional.

La necesidad de vender bienes culturales para el turismo cultural lleva también a cambios en las tradiciones, porque “los turistas lo prefieren así” y así se vende más y mejor. Quizás en nuestro país el mejor ejemplo —no el único— es el cambio paulatino en el nomenclátor de las playas en Punta del Este, impuesto por los turistas, accedido por las autoridades departamentales ante la protesta no escuchada de los vecinos. Finalmente esos cambios terminan legitimándose y llegan a modificar tradiciones arraigadas o crear unas nuevas de “mayor aceptación” por los foráneos y con expresiones de resistencia pasiva de los locales. Esta nueva forma de desarrollos locales conlleva cambios que forman parte natural de la dinámica de la cultura pero que, paradójicamente, no era la que buscaba inicialmente la visibilización de culturas diferentes e invisibles en el pasado. Se busca reforzar identidades y visibilizar grupos humanos, pero el desarrollo sustentable a partir de la transformación en bienes de consumo de los productos del comportamiento humano, se transformó en una forma más de globalización alienante y de discriminación.

Volvemos a la salvaguarda. Lo dicho antes reafirma la percepción de la dinámica cultural. Si los comportamientos cambian, entonces la sociedad también, la tecnología y la comunicación global por diversos y variados medios están presentes.

En una UNESCO que continúa ocupando un lugar hegemónico —en realidad entendamos que como integrada por los estados-parte no puede tener otra forma de actuar o debería desaparecer—, la Convención de 2003 plantea el concepto de salvaguarda para el patrimonio llamado inmaterial, con el mismo contenido conceptual que el de conservación. Es decir, se sobreentiende allí, y así fue entendido inicialmente y aún hoy por algunos individuos e instituciones, que los comporta-

mientos que integran el patrimonio cultural inmaterial deben mantenerse idénticos y que los estados se comprometen a ello. Difícil de comprender cómo se empodera al estado para decidir congelar en el tiempo los comportamientos culturales: las particularidades y objetos utilizados para un ritual, una fiesta, una comida, una expresión musical, etc.

Las reacciones no se hicieron esperar y en 2005 se reunió un grupo de expertos en patrimonio fundamentalmente antropólogos e historiadores, en Teruel, España que terminan con una declaración conocida como la Carta de Teruel que resignifica varios de los conceptos vertidos en la Convención de 2003 y fundamentalmente, el de salvaguarda (En Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial 2011).

Esta redefinición es la que aceptamos actualmente y refiere a que salvaguardar un bien cultural no es obligar a la sociedad que lo desarrolla a congelarse en el tiempo, sino a registrar por medio de inventarios, los rasgos que caracterizan a ese bien cultural y ello debe hacerse en forma periódica. En el caso de América del Sur y Central se diseñaron en el marco del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL 2011)¹, los inventarios del patrimonio cultural inmaterial —decisión a la que nuestro país adhirió. Dos de las condiciones irrenunciables son: que los inventarios deben contar siempre con referentes, integrantes de los grupos sociales o étnicos involucrados y que deben realizarse regularmente cada cinco años.

Por lo tanto, salvaguarda no es equivalente a la obligación de inmutabilidad; significa registrar para conocer el estado del bien cultural a lo largo del tiempo en diferentes momentos. Entendemos que es más adecuado al respeto por la libre determinación de los grupos humanos y la comprensión de que no existe autoridad que se arrogue el derecho a impedir cambios en cualquier sociedad humana en nombre de conservar las tradiciones y el patrimonio.

Tendemos a idealizar el pasado. Aparece siempre mejor que el presente y eso es porque el presente se siente vertiginoso, lleno de cambios, inestable, mientras que el pasado es el remanso aparente al que podemos recurrir creyendo que es de perfecta lentitud (Ballart 1997). Ello genera la falsa ilusión de que patrimonio es igual a antiguo y que poco tiene que ver con el presente. Pero no es así. Así como tampoco nuestra corta vida individual, en relación a la del planeta y de la humanidad, no es parámetro para medir y juzgar calidad de bienes culturales a lo largo del tiempo, para ser patrimonio. El concepto patrimonio es el reflejo en el presente de lo que identifica a una comunidad, grupo o individuo. Ancla en el pasado, pero

¹La Declaración de Yucaj es el resultado de la primera reunión para la creación del CRESPIAL en 2005 en Cusco, Perú. Suscrita por Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela se expresa allí el compromiso de estos países para suscribir la creación del CRESPIAL y continuar trabajando para crear lineamientos y estrategias, vinculados a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial (<http://www.crespial.org>).

su valor afectivo está en el presente y por ello también el concepto de patrimonio y lo que debe ser patrimonializado cambia según el contexto social y temporal. El patrimonio cultural no escapa a la dinámica de la cultura —es *comportamiento cultural*. Los valores, los sentires, los lugares, las afectividades, cambian, fluyen y es menester respetar nuestra propia diversidad cultural. El pensamiento occidental no es el mismo en 1300, 1900 o 2016. El constructo patrimonio no es el mismo en 1972 que en 2003. Participamos de una acumulación continua. Sin embargo, la historia humana no es una línea recta continua, sino una línea llena de sinuosidades y quiebres según estemos mirando a la sociedad o a los grupos e individuos (Lucas 2005).

Por último, y en aras de abogar y fundamentar por qué el patrimonio debe ser cultural, ni material ni inmaterial, la salvaguarda a partir de inventarios regulares no tiene y no debería estar enfocada solo al llamado patrimonio inmaterial. Todos los productos del comportamiento humano cambian a través del tiempo: a algunos se les presta más atención —aquellos que el Estado ha asumido proteger legalmente— en nuestro país declarados Monumento Histórico Nacional (MHN), y muchas veces ni a ellos. Existen objetos y edificios en todo el territorio nacional que aun siendo Monumento Histórico Nacional se van deteriorando por falta de acciones conservadoras. Por lo tanto, el concepto de salvaguarda como registro sistemático de todo bien cultural patrimonializado —MHN— y patrimonializable —aquellos que la sociedad considera representativos de su identidad, desea proteger y carecen de protección legal estatal— debería ser aplicado en estos casos. Porque entre el estado de un producto cultural —fiesta, música, instrumento musical, edificio, puente, elementos geográficos, etc.— en un determinado momento, y el observado en un lapso no prefijado de tiempo hacia adelante, sufrirán cambios, grandes hasta la desaparición total, o pequeños.

El registro sistemático y regular realizado conjuntamente con los individuos y grupos sociales directamente relacionados, suple la subjetividad y selectividad de la memoria humana, preservando datos concretos para el futuro que en general están en manos de los recuerdos. Nuestra vida es un parámetro muy corto en la historia humana y de los bienes culturales. A ello se suma, además, la vida corta de nuestros gobiernos —apenas cinco años: los cambios en las autoridades que toman las decisiones, que modifican criterios en forma subjetiva, ante la falta de una política cultural de estado, y muchas veces de idoneidad para el tratamiento del patrimonio.

El registro sistemático es un tipo de conservación preventiva para salvaguardar el patrimonio cultural. No detendrá los cambios, y quizás ni siquiera motive a las autoridades a tomar acciones de conservación curativa en los objetos, pero los reconocerá en forma sistemática hacia el pasado, conservando su memoria y permitirá al presente y futuro reconocerlos a través del compromiso social. Los democra-

tizará, porque los inventarios deben ser obligatorios y públicos. Ellos facilitarán acciones de educación patrimonial, de empoderamiento social y el conocimiento de los procesos socioculturales y ambientales que afectaron y afectan a los bienes patrimoniales en el territorio.

Agradecimientos

Al Dr. Artur Henrique Barcelos y al Dr. Leonel Cabrera por su lectura del manuscrito y sus precisos y agudos comentarios que ayudaron a revisar algunos conceptos. De suyo vale aclarar que ninguna responsabilidad les cabe por las expresiones aquí vertidas.

Referencias citadas

- Aubry, Charles y Charles-Frédéric Rau
1917. Cours de droit civil français d'après la méthode de Zachariae. http://droit.wester.ouisse.free.fr/pages/brocantes/aubry_rau_patrimoine.htm. Consultado el 18 de setiembre de 2016.
- Ballart, Josep
1997. *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona: Ariel.
- Bidaseca, Karina
2010. *Perturbando el texto colonial. Los estudios (pos)coloniales en América Latina*. Buenos Aires: Editorial SB.
- Cabrera, Leonel
2011. *Patrimonio y Arqueología en la región platense*. Montevideo: Universidad de la República, Comisión Sectorial de Investigación Científica.
- CRESPIAL (Org.)
2011. Informe del Seminario Internacional: Construcción de inventarios del PCI. CRESPIAL. Cusco. <http://www.crespial.org>. Consultado el 18 de setiembre de 2016.
- Curbelo, Carmen
2011. Reflexiones sobre el Patrimonio Inmaterial y su significado. *Revista Trama*, 3:45-60.
- Curbelo, Carmen y Luis Bergatta
2012. Imágenes multiculturales. Origen, significado y uso de imagería Jesuítico misionera a partir de un enfoque interpretativo. *Estudios Históricos*

(*CDHRPyB*), Año IV, n° 9. <http://www.estudioshistoricos.org/edicion9/eh0908.pdf>.

Daes, Erica-Irene

1997. Protección del Patrimonio de los Pueblos Indígenas (Informe ONU). <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r912.pdf>. Consultado el 18 de setiembre de 2016.

González, Pablo, Henríquez González, H. Arturo Lameli y Gustavo Esteva

1995. *Etnicidad, democracia y autonomía*. Chiapas: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas.

Guanche Pérez, Jesús

2009. El imaginado “patrimonio inmaterial”. Separata de la revista *El Catorce*, publicada por Núdulo Materialista. <http://www.nodulo.org/ec/2007/n067p01.htm>. Consultado el 18 de setiembre de 2016.

Korstanje, Maximiliano

2011. Un estudio crítico sobre el patrimonio turístico: capitalismo vs (des)protección. *Hospitalidade*, 8:3–37.

Lucas, Gavin

2005. *The archaeology of time*. London: Routledge.

Lyon, David

1997. *Postmodernidad*. Madrid: Alianza Editorial.

Lyotard, Jean-François

1983. *The Postmodern Condition: A Report on Knowledge*. Manchester: Manchester University Press (Theory and History of Literature, Vol. 10).

Molina, Luis

2005. Las ideas sobre la restauración de monumentos. *Boletín Antropológico, Arqueología y restauración de monumentos (Universidad de Los Andes)*, Año 23:349–375.

Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

2011. España. <http://ipce.mcu.es/pdfs/PNPatrimonioInmaterial.pdf>. Consultado el 22 de setiembre de 2016.

Prats, Llorenç

1998. El concepto de patrimonio cultural. *Política y Sociedad*, 27:63–76.

Tedeschi, Losandro

2008. Interculturalidade: a igualdade e a diferença em debate. En Losandro A Tedeschi, Antonio Dari Ramos, André Luis Freitas Da Silva, Cássio Knapp y Bruno Ferreira (Eds.), *Abordagens Interculturales*, Santo Angelo: Martins-Livreiro-Editor. 11–21.

Thomas, Julian

2000. *Interpretive Archaeology: A Reader*. London: Leicester University Press.

UNESCO

1972. Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>. Consultado el 20 de junio de 2016.

– 2003. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?pg=00002>. Consultado el 1ro de setiembre de 2016.

Wolf, Eric

2005. *Europa y la gente sin historia*. México: Fondo de Cultura Económica.